



Factura: 001-003-000063864



20170901016000415

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000415

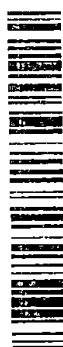
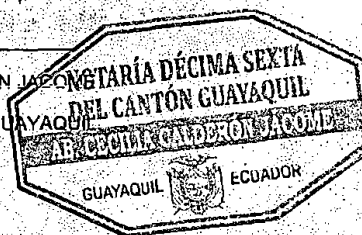
MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P00348

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALVERDE ALVAREZ VLADIMIR ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908913007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000391
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 3598-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

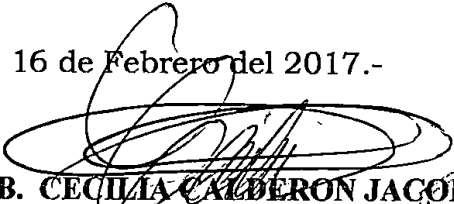
AB.CECILIA CALDERON JACOME

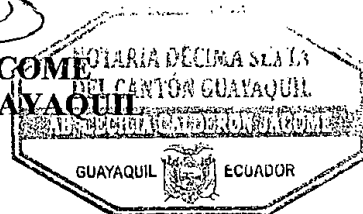
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000391**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Treinta y Uno De Enero Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA V.V.D. S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Diecisiete de Enero del Dos Mil Diecisiete, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 16 de Febrero del 2017.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000007906



20170901016P00348

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

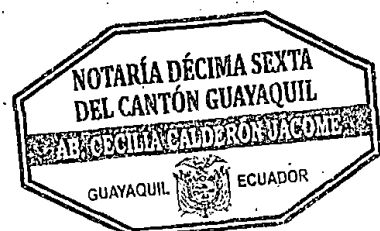
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P00348					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ENERO DEL 2017, (9:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALVERDE ALVAREZ VLADIMIR ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908913007	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA V.V.D. S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

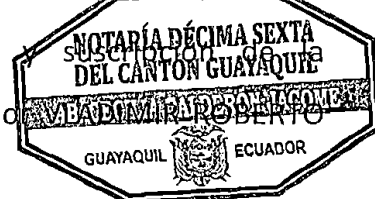


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

No. 20170901016P 00348 . . -
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Diecisiete de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriano, casado, empleado particular, por los derechos que representa. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y presente Escritura Pública de Reactivación, el señor **VLADIMIR ROBERTO**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil



1 VALVERDE ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante
2 Legal de la compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION"**,
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el Doce de Diciembre del dos mil dieciséis.
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en la
6 ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Mayo del dos mil seis, ante el
7 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez
8 Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho
9 de Mayo del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada
10 INMOBILIARIA V.V.D. S.A. b) La Intendencia de Compañías de Guayaquil,
11 dictó la Resolución de Disolución # SC.IJ.DJDL.G.12.0005491, el diecisiete
12 de Septiembre del dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Noviembre del dos mil
14 doce. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el día
16 doce de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió en forma unánime, la
17 Reactivación de la compañía, en los términos que constan en la sesión
18 antes mencionada, autorizando además al señor GERENTE GENERAL, para
19 que pueda suscribir la presente escritura pública. **TERCERA.-**
20 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y
21 considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION"
23 celebrada el doce de Diciembre del dos mil dieciséis, el señor VLADIMIR
24 ROBERTO VALVERDE ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y
25 Representante Legal de la compañía, hace las siguientes declaraciones: 1.
26 Que se Reactiva la compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN
27 LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al
28 proceso de liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la compañía

12 FEB 1967

Guayaquil, Mayo 14 del 2.009

Señor Ingeniero
Vladimir Roberto Valverde Alvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarles que la sociedad denominada **INMOBILIARIA V.V.D. S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

INMOBILIARIA V.V.D. S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 29 de Mayo del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Mayo del 2.009.

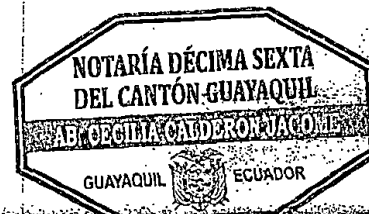
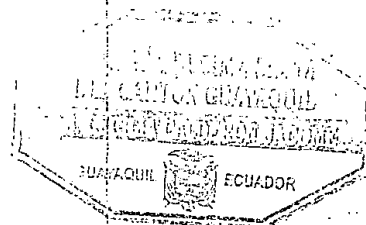
Atentamente,


Cecilia Valverde Alvarez
Secretaria Ad-hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Mayo 14 del 2.009.


Vladimir Roberto Valverde Alvarez
GERENTE GENERAL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
INMOBILIARIA V.V.D. S.A., a favor de VLADIMIR ROBERTO
VALVERDE ALVAREZ, a foja 49.684, Registro Mercantil número
9.070.

INDEX: 21476



WELLS FARGO

**REPUBLICA DE GUAYMALAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUEL
DELEGADA**

REVERENDO FOR:

4

GUAYADUPE EQUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA V.V.D. S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SC.IJ.DJDL.G.12.0005491**; dictada por el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **17 de Septiembre del 2012.**

Fecha de inscripción: **16 de Noviembre del 2012.**

Desde el **16 de Noviembre del 2012** (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el **04 de Enero del 2017**, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado Guayaquil, **06 de Enero del 2017.**

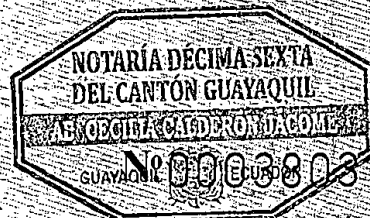
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Paola Aveño B
R: 133959-M-12

Valor a pagar por este Trabajo \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab Cecilia Calderon Yacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, ENERO 2017
Yo, Vladimir Roberto Valverde Alvarado C.C./Pasap/Ruc 0908913007 de nacionalidad ECUATORIANO, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía INMOBILIARIA VUD SA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKER CON UNA X:

☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVO ☐ SAI ☐ CTE ☐ SANCION

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

INMOBILIARIA VUD SA

MARKER CON UNA X:

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☒ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICADO DE UN INSCRIPCION DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VUD SA

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Vladimir Roberto Valverde Alvarado

DIRECCIÓN: KEJENEN 1015

C.C./PASAP/RUC: 0908913007

TELÉFONO: 042 687220

CÉLULAR:

E-MAIL: 7salazar@eclipse.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

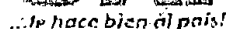
TELÉFONO: 042 687229

CÉLULAR: 0991598200

E-MAIL: 7salazar@eclipse.com

FI Vladimir Valverde

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



100-15570-1000

1954 12 15 3000

... ..

1. The first group of variables includes the variables that are used to define the sample. These variables are: age, sex, education, income, and occupation. The second group of variables includes the variables that are used to define the sample. These variables are: age, sex, education, income, and occupation.

[illegible]

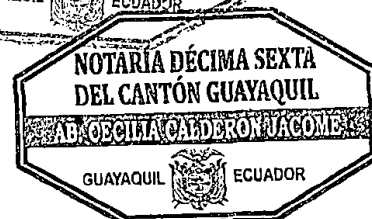
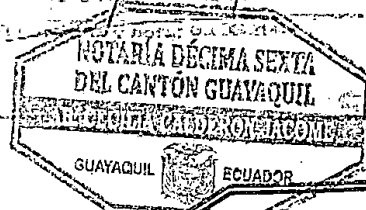
Ab Cecilia Calderon Socome
Notaria Publica Primero Sexta
del Cantón Guayaquil

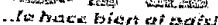
RESEARCH ON THE EFFECTS OF

Document ID: A66024

L'Espresso del 2006.08.07. n° 32. pag. 19.

Page 2 of 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

ALL INFORMATION CONTAINED

000745 2 15 2 1304 1

NOV 20 1964

PHOTOGRAPHIA VIVA, S. A.

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively.

Figure 1. The effect of the concentration of the inhibitor on the rate of polymerization of α -methylstyrene in the presence of SnCl_4 at 25°C .

© 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

[illegible]

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

[illegible]

1. *Chrysomelids* (Coleoptera: Chrysomelidae) (100%)

Completed, 12 EINE 950

RECEIVED
JAN 10 1967
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

$$\frac{d^2 \theta}{dt^2} + \frac{g}{L} \sin \theta = 0 \quad \text{for } \theta \ll \pi/2$$

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.656
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la Resolución N° SCJLDJDLG.12.0095491, dictada en 17 de septiembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 133.959 a 133.962, Registro Mercantil número 20.988. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- SE EXCEPTÚAN las compañías: INMOBILIARIA VINA RICA S.A. por error en su denominación, lo correcto es INMOBILIARIA VIÑA RICA S.A.; INMODÁVID S.A. por no existir datos referentes a esta.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 0106



AB. GUSTAVO AMADOR DELGAUDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2012

5030

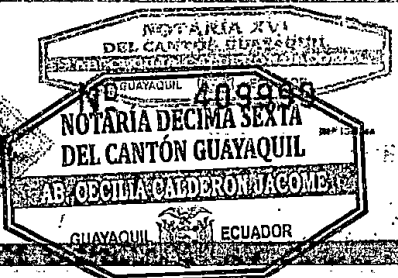
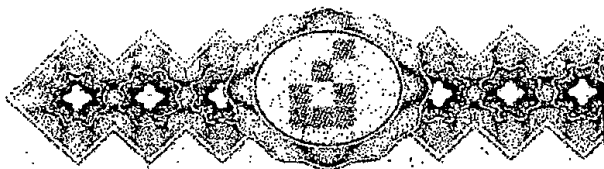
REVISADO POR:

AB. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
POY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

12 ENE 2013

FOJA(S)



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA V.V.D. S.A., CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS:

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciseis, a las diez horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Avenida Miguel Hilario Alcívar y Manuel Macías en la Cdla. Kennedy Norte Edificio Torres del Norte Torre A Oficina 512, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A., Cecilia del Pilar Valverde Álvarez propietaria de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y Vladimir Roberto Valverde Álvarez propietario de veintiocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunida la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del día que se transcriben a continuación.

1.- Reactivación de la Compañía.

Preside la sesión el señor Vladimir Roberto Valverde Álvarez y actúa de secretaria la señora Karina Elizabeth Abad Idrovo. Habiendo elaborado la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas, comprobando que a la misma asisten los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de los accionistas asistentes el primer y único punto del orden del día relacionado con la aprobación de la reactivación de la compañía. Luego de las deliberaciones entre los accionistas asistentes en la presente Junta General deciden por unanimidad la aprobación de Reactivación de la Compañía, misma que fue disuelta mediante resolución S.C.H.DJDL.G.12.0005491 de 17 de Septiembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 2012.

Conocido y resuelto el primer y único punto del orden del día por los accionistas asistentes a esta sesión se concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión la secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas asistentes y sin modificaciones. A las once horas el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia en unidad de acto todos los asistentes. F) Vladimir Roberto Valverde Álvarez F) Cecilia del Pilar Valverde Álvarez

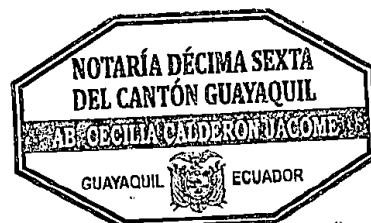
LO CERTIFICO.-

Ab Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Cecilia Valverde
Cecilia del Pilar Valverde Alvarez
Accionista

Vladimir Roberto Valverde
Vladimir Roberto Valverde Alvarez
Accionista

Karina Abad Idrovo
Karina Elizabeth Abad Idrovo
Secretaria



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA V.V.D. S.A., CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS:

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciseis, a las diez horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Avenida Miguel Hilario Alcívar y Manuel Macías en la Cdla. Kennedy Norte Edificio Torres del Norte Torre A Oficina 512, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A., Cecilia del Pilar Valverde Álvarez propietaria de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y Vladimir Roberto Valverde Álvarez propietario de veintiocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunida la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del día que se transcriben a continuación.

1.- Reactivación de la Compañía.

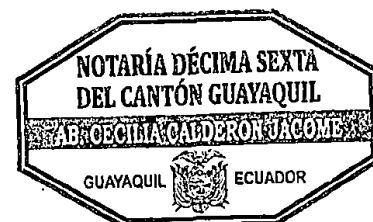
Preside la sesión el señor Vladimir Roberto Valverde Álvarez y actúa de secretaria la señora Karina Elizabeth Abad Idrovo. Habiendo elaborado la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas, comprobando que a la misma asisten los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de los accionistas asistentes el primer y único punto del orden del día relacionado con la aprobación de la reactivación de la compañía. Luego de las deliberaciones entre los accionistas asistentes en la presente Junta General deciden por unanimidad la aprobación de Reactivación de la Compañía, misma que fue disuelta mediante resolución S.C.II.DJDL.G.12.0005491 de 17 de Septiembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 2012.

Conocido y resuelto el primer y único punto del orden del día por los accionistas asistentes a esta sesión se concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión la secretaria da lectura al texto del presente instrumento, mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas asistentes y sin modificaciones. A las once horas el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia en unidad de acto todos los asistentes. F) Vladimir Roberto Valverde Álvarez F) Cecilia del Pilar Valverde Álvarez

LO CERTIFICO.-

Karina Abad Idrovo

Karina-Elizabeth-Abad-Idrovo
Secretaria



**LISTADO DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA V.V.D.
S.A. CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

1.- Cecilia del Pilar Valverde Álvarez, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1500 (mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Vladimir Roberto Valverde Álvarez, por sus propios y personales derechos, propietario de 28.500 (veintiocho mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

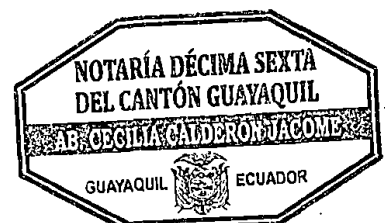
Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Lo certifico.-

Karina Abad Idrovo

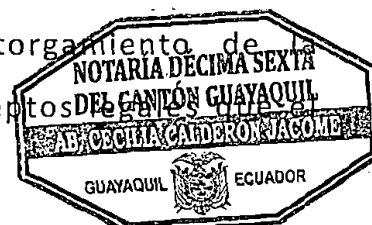
KARINA ELIZABETH ABAD IDROVO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Establecida
en Guayaquil, Ecuador



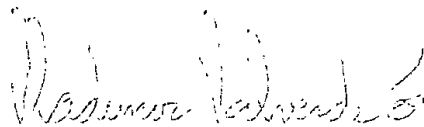
1 INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su
2 personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos los
3 derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades
4 Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** El señor VLADIMIR ROBERTO
5 VALVERDE ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
6 INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento: a)
7 Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital social de la
8 empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de
9 Compañías vigente. b) Que mi representada no mantiene contratos
10 pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES:** Forman parte de esta escritura pública como documentos
12 habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
13 compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION" y certificado del
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) Copia del Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas del doce de Diciembre del dos mil
16 dieciséis, en lo relativo a la reactivación de la compañía. c) Copia de la
17 cédula de ciudadanía y certificado de votación del GERENTE GENERAL. d)
18 Copia del RUC de INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION"- Cumpla
19 Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias para el
20 perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
22 firmada por Mercedes Zevallos Pinoargotty abogada
23 profesional con matricula número cero nueve - dos mil uno -
24 **doscientos cincuenta y uno.-** Las partes declaran que la
25 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene
26 el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
27 controversias. Para la celebración y otorgamiento de la
28 presente escritura se observaron los preceptos

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil



1 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la
2 compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
4 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
5 cual doy fe.-

6
7 "Por la Compañía INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACION",
8 RUC. No. 0992621613001

9
10 

11
12 Sr. VLADIMIR ROBERTO VALVERDE ALVAREZ

13 GERENTE GENERAL

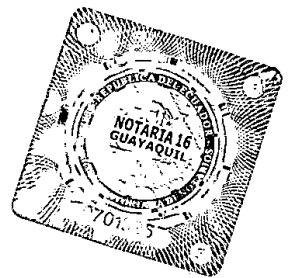
14 C.C. No. 090891300-7

15 DOMICILIO: Urbanización Central Park, Samborondon

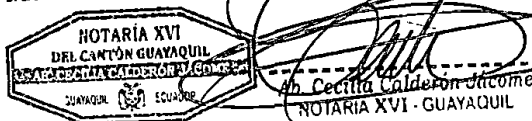
16 TELEFONO: 042687329

17 MAIL: zsalazar@eclipseoft.com

18
19 
20
21 AB. CECILIA CALDERON-JACOME
22 NOTARIA XVI GUAYAQUIL



23 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTE Remeo TESTIMONIO QUE
25 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0000391

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005491** del 17 de septiembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre de 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil del 17 de enero del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0156-M** de 30 de enero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA V.V.D. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

Nº TRAMITE: 3598-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
13/03/17 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

31 ENE 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



| |
|-------------------|
| AMC/MGC |
| Exp. 134387 |
| T. # 3598-0041-17 |

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.273

FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

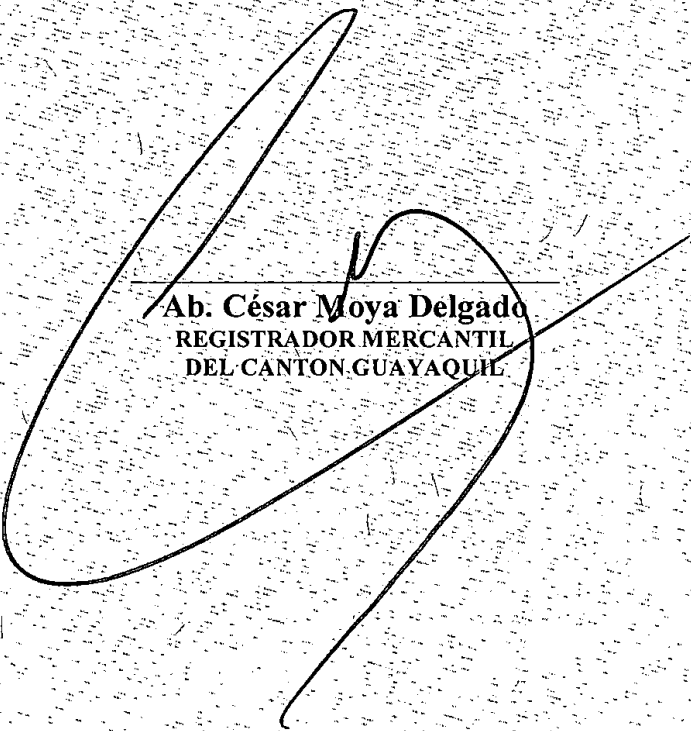
1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000391, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 31 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA V.V.D. S.A.**, de fojas 8.246 a 8.259, Registro Mercantil número 717. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8273



Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0046340

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora: 16:30 Firma: JCM